



RESOLUCION No. 1141-P/CND-IPD-91

Lima, 24 de DICIEMBRE de 1991

Visto el Exp.Nº04190-91, elevado por la Federación Peruana de Motocilismo, mediante el cual la firma INTERAMERICA DE COMERCIO S.A.-JAPON, está efectuando una Donación en su favor el mismo que con Oficio Nº171-FPEM, con fecha 27/11/91, es cedido al Instituto Peruano del Deporte.

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Peruano del Deporte está autorizado para aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras y autorizar su utilización mediante Resolución Administrativa;

Que, es conveniente aprobar y aceptar la donación que desde el extranjero efectúa INTERAMERICA DE COMERCIO S.A. de JAPON, en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo, consistente en MATERIAL DEPORTIVO;

De conformidad con el inciso 19 del Art.9 del Decreto Legislativo Nº - 328 - Ley General del Deporte y Art.68 y 69 de su Reglamento aprobado por D.S.Nº07-86-ED de 13 de Marzo de 1986;

Con el Informe de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional; y

Estando a lo acordado por el Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR y APROBAR la Donación que desde el extranjero efectúa la firma INTERAMERICA DE COMERCIO SA. de JAPON, en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo, consistente en :

* 01 - MOTOCICLETA DE COMPETENCIA

MARCA : YAMAHA
MODELO : YZ-250
AÑO : 1992





RESOLUCION No. 1141-r/CND-IPD-91

Lima, 24 de DICIEMBRE de 1991

ARTICULO SEGUNDO.- La mencionada donación pasará a incrementar el Patrimonio del Instituto Peruano del Deporte, previo trámite de despacho del embarque correspondiente por la Aduana del Terminal Marítimo del Callao.

ARTICULO TERCERO.- La Federación por acuerdo de su Directorio ha designado al Deportista Afiliado Sr. CHABANEIX CUNZA, Michel Maurice, responsable del uso y conservación de la Motocicleta donada la misma que finalmente quedará bajo custodia y responsabilidad.

ARTICULO CUARTO.- La Oficina de Administración del Instituto Peruano del Deporte, previo internamiento de la Motocicleta YAMAHA YZ-250 cc. procederá a inventariar y contabilizar, debiendo transferirlo al Deportista designado previa firma del Acta de Custodia, conforme a lo estipulado en el Artículo precedente, quien lo utilizará en los fines para el cual fue donado.

ARTICULO QUINTO.- La Federación Peruana de Motociclismo y los miembros de su Directorio son solidaria e indivisiblemente responsables de la supervisión del destino y uso de la Motocicleta cedida en custodia, conforme a lo estipulado en el Art.3, la que deberá cumplir con los fines para los que ha sido donado.

ARTICULO SEXTO.- La Inspectoría del Instituto Peruano del Deporte se encargará de ejercer el control correspondiente, cautelando que la Motocicleta YAMAHA YZ-250 cc. precisado en el Art.1° de la presente Resolución, cumpla con los fines para el cual ha sido donada en caso contrario puede solicitar al Deportista Afiliado la devolución inmediata de la Motocicleta cedida en uso, para ponerla nuevamente a disposición del Deportista o Club que reúna los requisitos exigidos por Ley.

ARTICULO SEPTIMO.- El Instituto Peruano del Deporte, con la aprobación del Consejo Nacional del Deporte, previo informe de la Comisión de Altas y Bajas, podrá disponer la baja de los bienes donados ordenando su ejecución por la Oficina de Administración.





RESOLUCION No. 1141-P/CND-IPD-91

Lima, 24 de DICIEMBRE de 1991

ARTICULO OCTAVO.- Dentro de los diez días calendarios contados a partir de la fecha, la Secretaría transcribirá copia de la presente Resolución a la Contraloría General de la República y a la Superintendencia Nacional de Aduanas.

Regístrese y comuníquese,

ING° MIGUEL DANERI PEREZ
Presidente del Consejo Nacional
del Deporte

P.CND/LPP.
DINDAF/MCL.
OTA/LLV.
csm.

Anteactantes Res. 1141 - P/CNO

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)**

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE:

FED. PER. MOTOCICLISMO

NUMERO

04190

REF.

OF. 166-FPEM-91 de 07.11.91

Fecha de INGRESO:

08-11-91

Hora:

12:00 PM

Numero de Folios:

(09) WUGUJ

Registrado por:

ANTONIO

ASUNTO:

Se gestione resolución de
donación de 01 Motocicleta
marca Yamaha, Modelo YZ-250,
1992, donado por la Firma
Interamán de Comercio S.A.

Antecedentes Res. 1141-Plano

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.)		NOMBRE : <i>de 24/12/91</i>		NUMERO	
HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		FED. PER. MOTOCICLISMO		REF.	
Fecha de INGRESO: <i>08-11-91</i>		ASUNTO:		OF. 166-FPEH-91 de 07.11.91	
Hora: <i>12:00 PM</i>		Se gestione resolución de donación de 01 Motocicleta marca Yamaha, Modelo YZ-250, 1992, donado por la Firma Interamérica de Comercio S.A.			
Numero de Folios: <i>091 WUEU</i>					
Registrado por: <i>Plano</i>					
Pase a: <i>OT OR</i>					
Remitido por: <i>Plano</i>		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.	
Recibido por:		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Fecha <i>26/12/91</i>		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
Hora		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR		
		Observaciones: <i>Res 1141-Plano de 24/12/91</i>			
		5			

a: <i>O.A.J</i>		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.	
Remitido por: <i>Unidos</i>		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por: <i>RUB</i>		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
Fecha <i>19/12/91</i>		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR		
Hora <i>12:50 PM</i>		Observaciones: <i>Unidos 0286-1</i>			
		4			

Pase a: <i>Adm. Unid.</i>		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.	
Remitido por: <i>Unidos</i>		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por: <i>[Signature]</i>		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
Fecha <i>13/11/91</i>		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR		
Hora <i>12:00</i>		Observaciones:			
		3			

a: <i>in Antomoto (unidos)</i>		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.	
Remitido por: <i>Unidos</i>		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por: <i>[Signature]</i>		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
Fecha <i>11/11/91</i>		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR		
Hora <i>12:00</i>		Observaciones:			
		2			

Pase a: <i>SR. CREMER/DINADAF</i>		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.	
Remitido por: <i>OTD</i>		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por: <i>Cereceda</i>		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION	09	
Fecha <i>19.11.08</i>		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR		
Hora <i>8.30</i>		Observaciones:			
		1			



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliada a la FIM y la ULM

OFICIO # 166 -FPEM-91



Jose Luis
8-30-91
11-11-91

Senor
Rodolfo Cremer Nicoli
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
DE AFILIADOS
Presente.



13/11/91
293

Sr. Director:

Nos dirigimos a Ud., con el fin de comunicarle, que la Firma INTERAMERICA DE COMERCIO S.A., está donando una motocicleta de acuerdo al detalle siguiente:

- 01 MOTOCICLETA MARCA: YAMAHA MODELO: YZ-250 1992

La mencionada motocicleta, será embarcada vía marítima desde puerto Japonés y arribará al país por la Aduana del Terminal Marítimo del Callao; la misma que será utilizada durante el Campeonato Nacional de MOTOCROSS y SUPERCROSS 1992.

Adjuntamos fotocopia de la carta de donación, carta del Club, declaración jurada del deportista, copia de la L.E. y otros documentos del mismo, así como los respectivos recibos de pago de tesorería IPD.

Sin otro particular, le reiteramos los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente,

DIEGO MARANZANA GUERRERO
VICE-PRESIDENTE

ROBERTO BELMONTE VERGARA
PRESIDENTE



Sr. Michel CHABANGIX

RBV : DMG
Sec.: dla.
c.c.: Arch.

2 motos HONDAS - XL-600, CR-250-87,

3 " KTM-MX 500 #RES-848-88, 456-86, 34-88

- Si participo en actividades

CASILLA: ESTADIO NACIONAL PUERTA 29 - LIMA-PERU - TELEFAX 459683



ULM



Aduanas
Sm Lopez
Primer de
acuerdo a ley
publicada
12/11/91
Rel
Nº 3457
3457
14-86
0.97
Dr. Supra
Proyecto de Ley
14/11/91



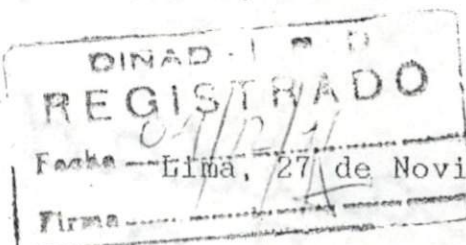
INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Trámite Local
Folio N° 01

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

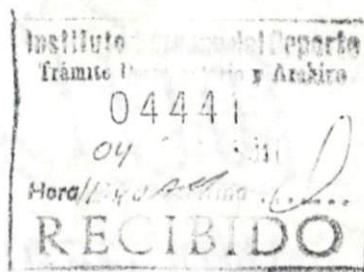
Afiliada a la FIM y la ULM

OFICIO No. 171 -FPEM-91



04/12/91
17:32pm

Señor
Luis Pigati Prado
PRESIDENTE DEL
CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE
Presente. -



04/12/91
308

De nuestra consideración :

Nos dirigimos a usted, con el fin de informarle, que hemos recibido en calidad de donación, las motocicletas que a continuación se detallan, efectuadas por las Firmas "INTERAMERICA DE COMERCIO" S.A. y "HONDA NORTH / KAWASAKI" USA; las mismas que la estamos cediendo al INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE.

MARCA	MODELO	ANO	OF. FPEM #	# EXPED. IPD
=====	=====	===	=====	=====
HONDA	CR-125	1992	151-91	04057
• YAMAHA	WR-500	1992	152-91	04058
• YAMAHA	YZ-250	1992	153-91	04078
• YAMAHA	YZ-250	1992	154-91	04077
• YAMAHA	YZ-250	1992	155-91	04059
• YAMAHA	YZ-250	1992	163-91	04139
• YAMAHA	WR-500	1992	164-91	04140
• YAMAHA	YZ-250	1992	166-91	04190

Sin otro particular, le expresamos los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente,

DIEGO MARANZANA GUERRERO
VICE-PRESIDENTE



ROBERTO BELMONTE VERGARA
PRESIDENTE



RBV : DMG
Sec. : dla.
c.c. : Arch.

CASILLA: ESTADIO NACIONAL PUERTA 29 - LIMA-PERU - TELEFAX 459683



ULM

**INTERAMERICA
DE COMERCIO S.A.**

Of. Principal - Piura: Arequipa 802 Apdo. 100 Tlf. 325352

SUCURSALES: - TALARA: Parque 59-10 Tlf. 381949
- SULLANA: Jr. San Martín 697 Tlf. 333325
- CHICLAYO: Av. Salaverry 475 Tlf. 237211
- TRUJILLO: Av. N. Piérola 622 Tlf. 231635
- LIMA : Av. Argentina 1790 Tlf. 246530

Lima, 27 de Setiembre de 1991

Don. #005/YMC

Señores
FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
Estadio Nacional, Tribuna Sur, Puerta 29
PRESENTE.-

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a ustedes para comunicarles que, nuestra representada, la firma Yamaha Motor Co.Ltd. de Japón, con el objeto de seguir fomentando el motociclismo bajo las modalidades del motocross, enduro y rally en nuestro país, ha decidido, como en años anteriores, efectuar la donación del siguiente material:

- Una (01) Motocicleta marca YAMAHA, año 1992, modelo YZ250, con su kit de repuestos originales.

dicho donativo será embarcado vía marítima desde puerto japonés, con destino al Callao-Terminal Marítimo, informándoles para los efectos pertinentes que el valor FOB de dicha unidad es de US\$1,532.00

Esperando que la presente donación cuente con el beneplácito de vuestra federación y contribuya con el desarrollo de este deporte en el Perú, los saludamos

Atentamente,

INTERAMERICA DE COMERCIO S.A.

Ing. CARLOS B. CECCOVILLI G.

CCG/mach.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
Trámite Documentario
Folio N° 03
1721

Lima, 30 de Octubre de 1991.

Srs. Fed. Peruana de Motociclismo.
Att. Sr. R Belmonte.
Presente.

El Club tiene a bien manifestarle
que el señor Michel Chabaneix Cuntz se encuentra ins-
crito en nuestra institución como socio y corredor ac-
tivo con el numero de carnet 55.

Se extiende la presente para los fines pertinentes.



MOTOCROSS CLUB PERUANO
PRESIDENTE
Carlos Cecchi P.
Carlos Cecchi P.

Presidente.

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

CONTRATO DE ASIGNACION - DECLARACION JURADA DEL DEPORTISTA

Trámite Documentario

ALBERTO
FLOREZ
BARRON

Normas legales: Liberación de Derechos Arancelarios o Aceptación de Donación del Amparo del D.L. 328 Art. 80 Ley General del Deporte y D.S. 455-84 EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.

Yo, C HABANEIX CUNZA Michel MAURICE
Apellido Pat. Apellido Mat. Nombres

identificado con L.E. N° 07829199 L.T. N° 24C3702 domiciliado en: FERNANDEZ COACHA # 462
en representación de mi menor hijo CUNZA 18

Apellido Pat.

Apellido Mat.

Nombres

declaro que he obtenido una Motocicleta de competencia

Marca: YAMAHA Modelo/cc.: 250 YZ Año de fabr.: 1992

Motor N° Chasis N° Tarj. Prop. N°

que ingresó al país con Póliza de Importación N°
nparada en la Resolución IPD de Donación / Liberación a favor de la

(tachar lo no correcto)

ederación Peruana de Motociclismo, y que para acogerme a los beneficios arancelarios que
ampara la Ley del Deporte me comprometo:

- 1) A participar activamente con esta motocicleta en las competencias oficiales programadas por la FPEM y/o en las autorizadas a los Clubs o Ligas de la ciudad de LIMA en la modalidad de motocross (Motocross/Enduro/Rally/Velocidad/etc.), cumpliendo con una participación mínima del 75% de las competencias realizadas de lo contrario me haré acreedor a una sanción que según la gravedad del caso será entre el equivalente a US\$ 100 y el equivalente al 100% de los Derechos Arancelarios no pagados.
- 2) A entregar a la FPEM en un plazo máximo de 15 días calendarios a partir de la fecha de su numeración la POLIZA DE IMPORTACION y demás documentos sustentatorios de la importación por DUPLICADO y completar en este documento los DATOS FALTANTES referentes a la motocicleta, de lo contrario pagaré a la FPEM una multa equivalente a US\$ 100.
- 3) En el caso que cediera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la importación original que establece el Reglamento de la Ley General de Aduanas D.S. 455-84-EFC Art. 28, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a firmar una nueva Declaración Jurada similar a esta que la reemplazará, y que será registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios vigentes.
- 4) En caso de que la motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inservible por exceso de uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la FPEM, la misma que oficiará a la autoridad pertinente de aduana, para proceder en presencia de funcionarios de la misma, a dar de baja al vehículo, dando cumplimiento a lo que establece en estos casos el D.S. 455-84 Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5) A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por fuerza mayor me sea imposible (accidentes, viajes, etc.) a comunicar por escrito a la FPEM este hecho, a fin de que la FPEM lo tome en cuenta en el cálculo de mi participación válida para el cómputo señalado en el numeral 1.

CERTIFICACION NOTARIAL
DE LA FIRMA Y DOCUMENTOS
DEL FIRMANTE:

Lima 31 DE octubre DE 1991

(FIRMA)

NOMBRE: Michel CHABANEIX CUNZA

CERTIFICO: La autenticidad de las firmas de
los Sres: MICHEL MAURICE

CHABANEIX CONZA

Con L.E. N° 07829199

Son las mismas que usan en todos sus Actos
Públicos y Privados de lo que doy fé

Lima

04 NOV. 1991


ALBERTO FLOREZ BARRO
NOTARIO DE LIMA



**ALBERTO
FLOREZ
BARRON**
o
NOTARIO DE LIMA

Lima, 10 de Octubre de 1991



05 NOV. 1991

SRS:

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
PRESENTE.-

ATN: Sr. Roberto Belmonte.

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Trámite Documentario
Folio N° 05

Quinto

Estimado Señor:

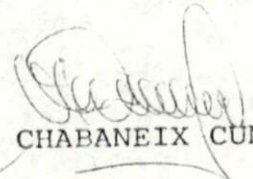
A traves de la presente, me permito solicitar ante la dirección que Ud. Preside, se me exonere del puntaje requeridos (en el transcurso de 1990) para obtener la autorización de liberación, así como la adjudicación de una motocicleta de 250 CC., cuya donación me ha de ser confirmada en los proximos días.

La motocicleta en mención será utilizada por mi persona, durante los eventos deportivos a realizarse en el calendario de 1992. Tengo el firme propósito de participar en el campeonato Latino Americano de Motocross a realizarse en nuestro país, donde defenderemos los colores patrios.

Durante el año 1990, me ha sido imposible poder participar en todos los eventos organizados por la FPM, por problemas de trabajo y el accidente sufrido en la ultima fecha del evento deportivo que tuvo en la Chacra. Sin embargo debo hacer mención a mi reconocida trayectoria como piloto peruano en todos los eventos saltantes desde el año 1984, Así como mi insesante participación en todos los rankings desde la fecha mencionada.

Por lo expuesto, agradeceré a la Federación Peruana de Motociclismo se considere mi caso como especial, y se me conseda lo solicitado.

Atentamente,


ING. MICHEL CHABANEIX CUNZA

1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 2680, 26

[illegible][illegible][illegible]

CONSTANCIAS DE SUFRAGIO

Sello y firma del Presidente de la Mesa	Sello y firma del Presidente de la Mesa	Sello y firma del Presidente de la Mesa
--	--	--

CONSTANCIAS DE SUFRAGIO

Sello y firma del Presidente de la Mesa	Sello y firma del Presidente de la Mesa	Sello y firma del Presidente de la Mesa
--	--	--

REPUBLICA DEL PERU



DEL PERU

REGISTRO ELECTORAL

LIBRETA ELECTORAL

Distrito de

Provincia de

Departamento de

Libro N°

N°

N°

N°

N°

N°

N°

N°

N°

N°

N°

N°

N°

N°

N°

N°

N°

N°

N°



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
FEDERACION PERUANA
DE MOTOCICLISMO

LICENCIA DE CORREDOR AMATEUR

MODALIDAD ENDURO



Apellidos CHAVEZ

Nombres MICHEL

Fecha de Nacimiento 19/8/60

Grupo Sanguíneo "O" RH POSIT.

Dirección A. FERNANDEZ C; N° 462

M.P. FLORES Teléf. 45-0408

CLUB MOTO CROSS COUNTRY

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería
TESORERIA

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Trámite Documentario
Folio N°. 08
080

APLICACION	SOLES
Semred	
Exámen Médico	
CEDE	
Carnet - Constancia - Certificado	
Alquiler de Auditorio, Salas de las Americas	
Autenticación	
Alquiler de Bases y Kioskos	
Alquiler de Lozas Deportivas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de vehículos	
Publicidad	
Servicio de Luz	
Traslado de Personas	
Derecho de Trámite	
Servicio de Télex y Teléfono	
Alquiler de Locales Deportivos	
Copias Xerox	
Ambulantes	
1% Donaciones <i>F. P. DE MOTOCICLISMO</i>	<i>14.86</i>
Donaciones	
Devoluciones	
Ventas de Libros y Folletos	
Otros Ingresos - Especificar	
TOTAL S/.	<i>14.86</i>

RECIBO N° 3456 -91

Efn-04190-51

He recibido de: *F. P. DE*

MOTOCICLISMO

La suma de *S/ 14.86*

Nuevos soles

Para aplicar en las cuentas que se detallan.

Lima, *07* de *11* de 19 *91*



Sello y Firma del Tesorero

Observaciones:

1% de 14,532 = 15.32 x 0.97 = 14.86

TESORERIA

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
Trámite Documentario
Folio N°. 09
WIFU

RECIBO N° 3457 -91

Expn 04190-9)

He recibido de: F. P. DE

мотоциклismo

La suma de 51.0297

Nuevos soles

Para aplicar en las cuentas que se detallan.

Lima, 07 de 11 de 1991



Sello y Firma del Tesorero

APLICACION	SOLES
Semred	
Exámen Médico	
CEDE	
Carnet - Constancia - Certificado	
Alquiler de Auditorio, Salas de las Americas	
Autenticación	
Alquiler de Bases y Kioskos	
Alquiler de Lozas Deportivas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de vehículos	
Publicidad	0.97
Servicio de Luz	
Ingreso de Personas	
Derecho de Trámite	
Servicio de Télex y Teléfono	
Alquiler de Locales Deportivos	
Copias Xerox	
Ambulantes	
1% Donaciones	
Donaciones	
Devoluciones	0.97
Ventas de Libros y Folletos	
Otros Ingresos - Especificar	
TOTAL S/.	0.97

Observaciones:



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME N° 126-OAJ-91

AL : PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE
DE : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION EN FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE
MOTOCICLISMO
FECHA : Lima, Diciembre 06 de 1991

1. Mediante expediente N° 04190-Reg.N° 293, la Federación Peruana de Motociclismo manifiesta que desde el extranjero la Firma INTERAMERICA DE COMERCIO S.A. DE JAPON, otorga una donación en favor del INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE, con destino a la Federación Peruana de Motociclismo, consistente en el material deportivo que se detalla :

- 01 MOTOCICLETA DE COMPETENCIA
MARCA : YAMAHA
MODELO : YZ-250
AÑO : 1992

El material en mención será utilizado durante el Campeonato Nacional de MOTOCROSS Y SUPERCROSS 1992.

2. La Jefatura de la OAJ, opina procedente aceptar la donación efectuada desde el Japón por la Firma INTERAMERICA DE COMERCIO S.A. en beneficio de nuestros deportistas.
3. La Donación en mención pasará a incrementar el Patrimonio del Instituto Peruano del Deporte, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana Marítima del Callao. Una vez recepcionada la mercancía materia de la donación deberá ingresar al Almacén del IPD y con trámite rápido se transferirá mediante una guía de salida a la Federación en referencia. Asimismo, esta Jefatura recomienda que copia del contenido de la Resolución de aceptación de la mencionada Donación se transcriba a la Comisión Bicameral del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19° del Art.9° del D.L.N° 328 Ley General del Deporte y Art.69 de su Reglamento aprobado por D.S.N° 07-86-ED y Art.57 del D.L.N° 24977 Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1991.

Atentamente,

OAJ/TVM.
achg.



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

MEMORANDUM N° 0286 /91-DINADAF

DEL : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : Proyecto de Resolución de Donación en favor de
la Federación Peruana de Motociclismo
REF. : Exp.N°04190 - Reg.N°293
FECHA : Lima, 05 de Dic. de 1991

Es grato dirigirme a usted, adjuntando al presente el Proyecto de Resolución de aceptación de Donación que desde el extranjero efectúa la firma INTERAMERICA DE COMERCIO S.A. de JAPON, en favor del Instituto Peruano del Deporte con destino a la Federación Peruana de Motociclismo, consistente en :

* 01 - MOTOCICLETA DE COMPETENCIA

MARCA : YAMAHA
MODELO : YZ-250
AÑO : 1992

a ser utilizado durante el Campeonato Nacional de MOTOCROSS y SUPER CROSS 1992.

La mencionada donación es aceptada por esta Dirección por contribuir con el deporte nacional, por lo que es necesario su opinión.

Atentamente,



MARIO CASTRO LOZADA
Director Nacional de Deporte
de Afiliados (e)

DINADAF/MCL.
OTA/LLV.
csm.